

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos210.600,00	Gastos de personal71.393,76
Impuestos indirectos6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .176.500,00
Tasas y otros ingresos33.400,00	Gastos financieros5.000,00
Transferencias corrientes30.904,44	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales140.458,58	Inversiones reales180.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros6.000,00
Transferencias de capital17.530,74	TOTAL GASTOS438.893,76
TOTAL INGRESOS438.893,76	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

- a) *Plazas de funcionarios.* 1.
- b) *Personal laboral fijo.* 1
- c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

992

BOPSO-42-11042018